

VISTO:

El expediente N° S01: 5590/2017 UADER_GESTIÓN, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018", Dir. Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 139-18 UADER, se aprueba el PIDIN de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018".-

Que en cumplimiento con lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, obra en el expediente de referencia el formulario del Informe Final, rendición de cuentas y documentación complementaria presentada por el Director del PIDIN.-

Que a fs. 213 la Auditoría Interna informando que consta la rendición final por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$19.300) sobre un total percibido de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$19.300), de lo cual tomó conocimiento la Secretaría Económico Financiera a fs. 213 vuelta.-

Que mediante Resolución CD N° 096/22 FCG, de la Facultad de Ciencias de la Gestión se recomienda a este Cuerpo Colegiado, la aprobación del Informe Final del mencionado PIDIN.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente y solicita la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado, en despacho de fecha 24 días de mayo de 2022, recomienda aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018". Dirigido por el Lic. Sebastián G. TOMMASI.-

RESOLUCION "CS" N° 168-22

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de mayo de 2022 en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018", Dir. Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI DNI N° 26.437.957 por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abog. Mercedes Moreira Aliandro
Subsecretaria Administrativa
Rectorado UADER



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos